

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: VICTOR DANIEL GIRALDO VILLEGAS.

MENOR: ANDRÈS DANIEL GIRALDO ESCOBAR

DEMANDADA: MARTHA ISABEL ESCOBAR CASTRO

RADICADO: 20-178-3184-001-2019-00036-00

ASUNTO: CORRE TRASLADO DE PRUEBA DE A. D. N.

Procede el despacho con la continuación en el trámite del presente proceso, una vez, recibida la contestación dentro del término legal por parte del Curador Ad Litem. En consecuencia, dando cumplimiento a lo consagrado en el numeral 2, inciso 2, del artículo 386 del C. G. P., se corre traslado del dictamen pericial de la prueba de ADN, practicado a VICTOR DANIEL GIRALDO VILLEGAS (padre reconociente) y a ANDRÈS DANIEL GIRALDO ESCOBAR (menor), rendido por el laboratorio GENES S. A. S., acreditado ONAC, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ISO/IEC 17025-2005 12-LAB-035, con sede en Medellín – Antioquia, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d0a9c3701a89edafb51684231032af44ea5ff8254c6c516938b2c56d604745**

Documento generado en 14/09/2020 03:41:13 p.m.